Contrato N° 75
"ADQUISICION DE AGENDAS"

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla, con Cédula de Identidad N° 328.184, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Papelera Guaira S.R.L., domiciliada en Julio Decoud N° 1380 c/ Lerida, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Lic Emilio Toledo López con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE AGENDAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Químicas UNA y Papelera Guaira S.R.L., con relación a la Adquisición de Agendas proveniente del proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2014 - PAC. Nº 274.736 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 1329/2014
El Presente Texto del Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PAR CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	007	00	00	330	30	1	11	8.700.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.736.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Adquisición de Agendas por Contratación Directa N° 41/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo resolución N° 1329/2014

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUA...

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unid de Med.	Cant	Presentación	Prec. Unit. IVA Inc	Prec. Total Iva Inc.
1	44112005-005	**Impresión de Agendas para la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción , conforme a las siguientes especificaciones técnicas:**							
		Caracteristas Generales Agendas de lujo PREMIUM, **Color:** a elección, **Papel** Chamois Crema 70 grs. 390 pág. Impresa a dos colores de tinta, un día por página, datos comerciales, personales, calendarios 2014, 2015, 2016 unidades de medida, teléfonos útiles, importantes y frecuentes, planificación anual, mapa del Paraguay, banderas del mundo y plano de la ciudad de asunción, paginas separadoras de mes con fotografías impresas a full color, separador de páginas de seda, índice telefónico incorporado, tapa símil de cuero. Dos punteras doradas. **Tamaño:** 22.5 x 16 cm. incluye impresión de guarda a color, con grabado de logotipo de la Institución en color dorado. Fotografía, diseño, arte y diagramación, a cargo de la empresa adjudicada, se elegirán fotografías de la institución para ser incluidas en la agenda. **Plazo de entrega del material en borrador:** 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de comunicación de adjudicación. **Plazo de entrega de las agendas:** a los 15 (quince) días de la aprobación de la muestra a entera satisfacción de la contratante. **Pago:** 20 días posteriores a la entrega de las agendas.	Guira	Pya.	Unidad	180		40.000	7.200.000
2	44112005-004	Agenda modelo pocket de 140 páginas impresa en papel blanco a un color de tinta, semana a la vista, índice telefónico incorporado tamaño 20 x 10 cm. Incluye impresión de guarda color con tapa en símil cuero acolchado seleccionado, color a elección, con grabado del logotipo de la institución, color a elección	Guira	Pya.	Unidad	60		25.000	1.500.000
		TOTAL							**8.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 8.700.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos mil) IVA incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Las Agendas debe ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo en horario de 8:00 a 12:00 Horas

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CALUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMOTERCERA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

.....
Papelera Guaira S.R.L.
Empresa Adjudicada

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Correa N° 1500 c/ Lerida - Sajonia
Tel. 212 620 - 445 193

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

.....
Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto
Decano